

PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA 2023-2024.

PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA PARA EL PERIODO 2023-2024.

1. INTRODUCCIÓN.

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (LTPA) recoge, en su Título V, los elementos para la coordinación y planificación de la transparencia en el ámbito de la Junta de Andalucía. En concreto, el artículo 42.1 LTPA prevé que en materia de transparencia cada consejería establecerá un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Estos planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente.

En línea con lo anterior, artículo 14.1 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales prevé que se incorporen al plan operativo, como mínimo, los siguientes contenidos:

- a) Estructura organizativa.
- b) Responsabilidades.
- c) Funciones.
- d) Procedimientos para realizar la acción de transparencia.
- e) Objetivos generales y específicos de los centros directivos y entidades dependientes de la Consejería en materia de transparencia.
- f) Tareas y medidas a desarrollar por los distintos centros directivos y unidades administrativas en materia de transparencia e información al ciudadano y las correspondientes acciones de coordinación.
- g) Relación de contenidos informativos y fuentes de información afectadas por los mismos, así como sistemas y períodos de actualización.
- h) Sistemas de seguimiento y control de las acciones en materia de transparencia e información al ciudadano.

Así mismo, concreta en su apartado 2 la obligación de cada Consejería de realizar una Memoria Anual que deberá tener en consideración los siguientes aspectos:

- a) Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia.
- b) Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.
- c) Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan.
- d) Propuestas de actuación.
- e) Otros aspectos de interés.

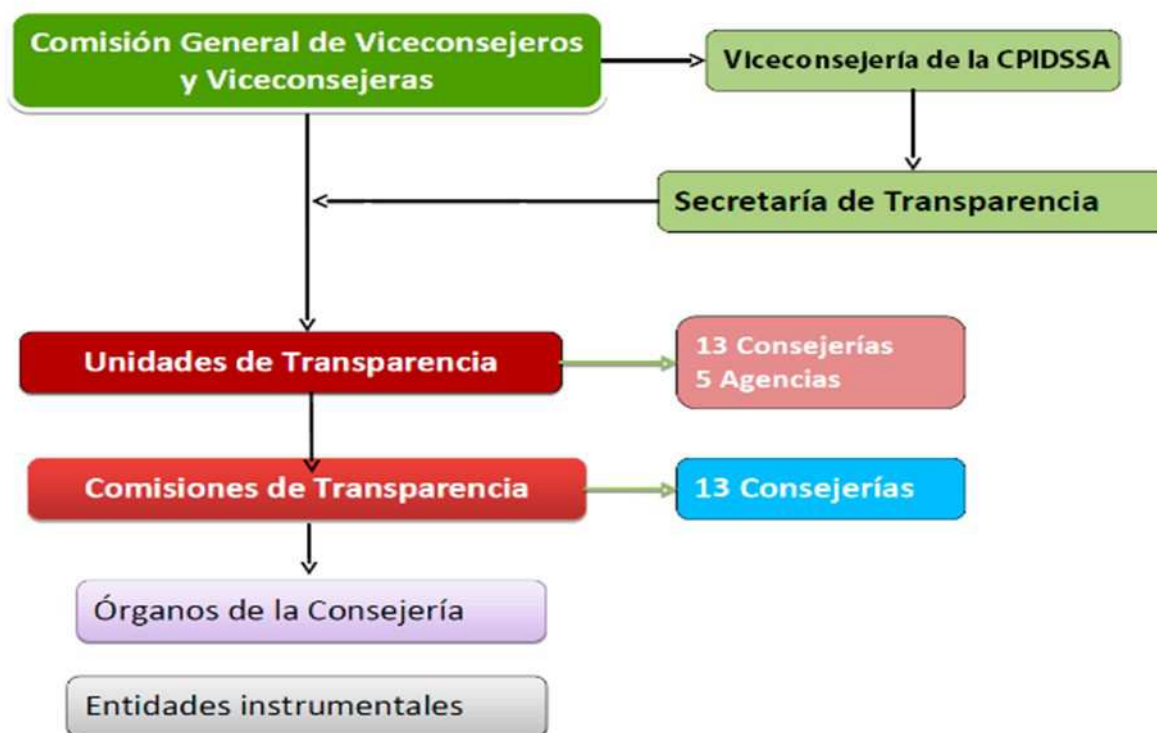
En ese sentido, la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, como órgano responsable de la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía, ha aprobado el Acuerdo de 9 de marzo de 2023, por el que aprueban las directrices para la elaboración de los planes operativos previstos en artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

En consecuencia y de acuerdo con la obligación prevista en el artículo 42 LTPA y las directrices aprobadas por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (IJFI) ha elaborado este plan operativo en materia de transparencia.

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

2.1. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

La organización administrativa de la transparencia pública en Andalucía está regulada en el Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. Este decreto establece como órganos y unidades administrativas con competencia en materia de transparencia a los siguientes:



a) Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras

Le corresponde la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales adscritas.

b) Viceconsejería de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Mediante Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, se le atribuye en el ámbito de la Consejería la coordinación general en materia de transparencia, y se le adscribe la Secretaría de Transparencia.

c) Secretaría de Transparencia.

Unidad administrativa dependiente de la Viceconsejería que sirve de soporte para la preparación de los trabajos relacionados con las funciones que tiene atribuidas la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras y como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entes instrumentales.

d) Unidades de Transparencia.

Unidades administrativas con nivel orgánico de servicio que, a los efectos del ejercicio de sus funciones en materia de transparencia, actúan bajo la dependencia de las Viceconsejerías con el fin de impulsar la transparencia en el ámbito de su Consejería, así como de sus entidades instrumentales adscritas y facilitar la aplicación de los criterios e instrucciones que se establezcan.

e) Comisiones de Transparencia.

Órganos constituidos en cada Consejería en los que participan los distintos centros directivos, archivos, entidades instrumentales y demás entidades dependientes para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en todos los ámbitos de la actuación administrativa de la Junta de Andalucía.

f) Inspección General de Servicios.

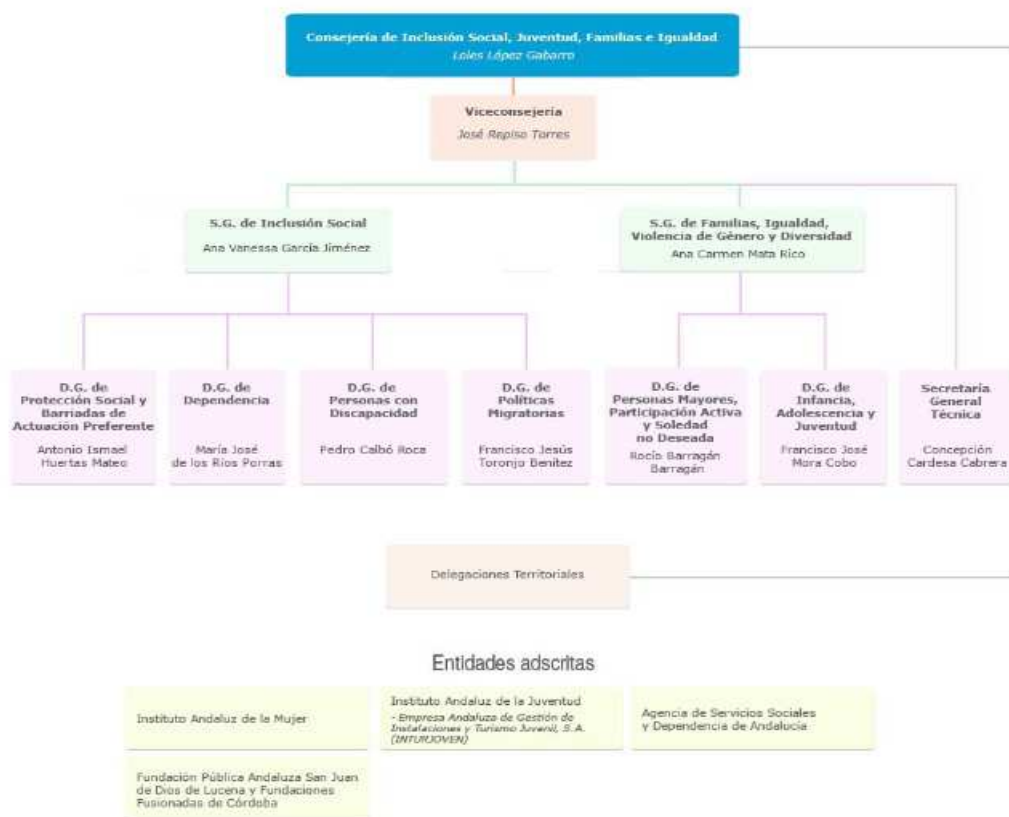
La Inspección General de Servicios vela por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

g) Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Aunque excluido de la organización de la Administración de la Junta de Andalucía, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía se constituye como la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos.

2.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA CONSEJERÍA INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.

La estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de acuerdo con el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, es la siguiente:



3. RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS Y ENTIDADES GESTORAS DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 289/2015, de 21 de julio, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería y de sus entidades instrumentales adscritas detalladas en el apartado anterior, de acuerdo con sus competencias, elaborar y poner a disposición de las Unidades de Transparencia los contenidos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, así como dictar y notificar las resoluciones en materia de derecho de acceso relacionadas con las competencias que tengan atribuidas, respondiendo de su veracidad, objetividad y actualización.

En materia de derecho de acceso, y en el supuesto de que la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, el órgano competente para resolver será la persona titular de la Viceconsejería, o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan.

En el caso de las entidades instrumentales adscritas a las Consejerías, la responsabilidad corresponderá a la persona titular del órgano directivo que determinen sus estatutos o normas de organización y, en su defecto, la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.

Por otra parte, y respecto a las obligaciones de publicidad activa, las responsabilidades de elaboración y puesta a disposición de la información incluyen la de grabación en las bases de datos o en los sistemas de información centralizados y otros existentes ya estructurados, validados y normalizados conforme a la normativa que le sea aplicable, de acuerdo con el catálogo de reparto de obligaciones de publicidad activa que se incluye anexo al plan.

4. FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS Y ENTIDADES INSTRUMENTALES ADSCRITAS A LA CONSEJERÍA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 289/2015, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos, centrales y periféricos, así como a las personas responsables de las entidades instrumentales adscritas a la Consejería, identificadas en el apartado 2.2 de este plan, las siguientes funciones:

- **En materia de publicidad activa**, elaborar, publicar o poner a disposición de la Unidad de Transparencia los contenidos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa.

A estos efectos, se estará a lo recogido en el catálogo por el que se establece el reparto de las obligaciones de publicidad activa aprobado en el ámbito de cada Consejería, comprensivo de la relación de contenidos informativos y fuentes de información afectadas por los mismos, así como los sistemas y periodos de actualización, con indicación del órgano o unidad responsables de la puesta a disposición y publicación de la información.

- **En materia de derecho de acceso**, dictar y notificar las resoluciones en materia de derecho de acceso relacionadas con las competencias que tengan atribuidas, respondiendo de su veracidad, objetividad y actualización.

A estos efectos, en los casos en que un centro directivo o entidad instrumental reciba una solicitud de información de la ciudadanía en el ámbito de la transparencia presentada al margen de la herramienta informática PID@, lo comunicará, a la mayor brevedad posible, a la Unidad de Transparencia, en orden a la adecuada coordinación de la respuesta.

Y en aquellos supuestos en los que la información solicitada afecte a competencias de más de un órgano directivo, suministrarán a la mayor brevedad la información que obre en su ámbito a la persona titular de la Viceconsejería o Secretaría General que deba dictar resolución.

5. PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA ACCIÓN DE TRANSPARENCIA.

De acuerdo con lo previsto en la LTPA, la acción de transparencia como instrumento para facilitar el conocimiento por la ciudadanía de la actividad de la Junta de Andalucía, promoviendo el ejercicio responsable de dicha actividad así como el desarrollo de una conciencia ciudadana y democrática plena, se llevará a cabo a través de la publicidad activa y del acceso a la información pública.

5.1 PUBLICIDAD ACTIVA.

La Administración de la Junta de Andalucía publicará de forma periódica, veraz, objetiva y actualizada la información pública cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y el control de la actuación pública por parte de la ciudadanía y de la sociedad en general y favorecer la participación ciudadana. En este sentido, adoptará las medidas previstas en la normativa en vigor y las derivadas de este plan así como cualquier otra que resulte oportuna para asegurar la difusión de la información pública y su puesta a disposición de la ciudadanía de la manera más amplia y sistemática posible.

La información pública objeto de publicidad activa, en el ámbito de esta Consejería y de sus entidades instrumentales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.1 LTPA, estará disponible a través del Portal de la Junta de Andalucía e incluirá como mínimo, la relación de contenidos informativos prevista en el Anexo.

5.2. DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

La Administración de la Junta de Andalucía garantizará el derecho de cualquier persona a acceder, en los términos previstos en la legislación de transparencia pública, a los contenidos o documentos que obren en su poder y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

A través de las Unidades de Transparencia se dará curso a todas las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas y las trasladarán al órgano o entidad competente para su resolución en el plazo más breve posible, llevando a cabo su seguimiento y prestando apoyo y asesoramiento al órgano competente en la tramitación y resolución de la solicitud.

6. EJES TRANSVERSALES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

De acuerdo con lo previsto en la directriz cuarta del Acuerdo de 9 de marzo de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que aprueban las directrices para la elaboración de los planes operativos en materia de transparencia pública en la Administración de la Junta de Andalucía, previstos en artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente plan operativo está dirigido a la consecución de los objetivos generales que se incluyen en el mismo, de acuerdo con los ejes transversales que han sido definidos en las citadas directrices, y que se articulan a través de las medidas detalladas a continuación:

6.1. OBJETIVOS Y MEDIDAS GENERALES.

Medida nº 1.- Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia y protección de datos	
Eje transversal	Formación
Objetivo General	Ampliar y mejorar la formación del personal que presta servicios en las Unidades de Transparencia

Descripción	La asistencia a acciones de formación especializadas directamente relacionadas con las materias de gobierno abierto, transparencia, protección de datos, reutilización de datos del sector público, etc. por el personal que presta servicios en la unidad de transparencia que mejorará sus competencias profesionales.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	Anual
Indicadores de ejecución	Acciones formativas en las que se ha participado Número de asistentes por Unidad
Indicadores de resultado	Al menos 1 acción al año Al menos 50% de la UT por acción formativa o 1 persona de la UT

Medida nº 2.- Formación del personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (pid@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía	
Eje transversal	Formación
Objetivo General	Formar al personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas en el uso de herramientas tecnológicas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones existentes en materia de transparencia
Descripción	El desarrollo o impartición de actuaciones formativas específicas para el adecuado uso de la plataforma pid@ y del gestor de contenidos gdc, permitirá mejorar la eficiencia en el desarrollo de las tareas que requieren el uso de estas herramientas.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	2023-2024
Indicadores de ejecución	Actuaciones formativas Número de personas formadas
Indicador de resultado	Al menos 2 al año Al menos 25 % de personas formadas en relación con el total de personas usuarias de pid@ y gdc en el período de ejecución del plan

Medida nº 3.- Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas	
Eje transversal	Formación
Objetivo General	Formar al personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas en la aplicación de la normativa de transparencia
Descripción	La divulgación de acciones formativas en materia de transparencia que fomenten la participación en las mismas por el personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	Anual

Indicadores de ejecución	Acciones formativas Número de personas que participen en acciones formativas
Indicadores de resultado	Al menos 1 acción formativa divulgada al año Al menos la participación de 3 personas en acciones formativas en el ámbito de cada Consejería durante el período de un año

Medida nº 4.- Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa	
Eje transversal	Formación
Objetivo General	Formar al personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas en la aplicación de la normativa de transparencia
Descripción	El desarrollo, la distribución o la impartición de píldoras formativas relativas a cuestiones concretas que afecten a la aplicación de criterios interpretativos, doctrina o jurisprudencia en relación con el derecho de acceso, o a tareas relacionadas con la publicación de determinados contenidos en la sección de transparencia del portal, respecto de las que se detecten por la Unidad de Transparencia necesidades de asesoramiento por parte de los órganos directivos y entidades adscritas a la Consejería.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	Anual
Indicadores de ejecución	Píldoras formativas Número de personas destinatarias
Indicadores de resultado	Al menos 2 al año Distribuidas o impartidas al menos al 50% de personas dedicadas a la transparencia en el período de ejecución del plan

Medida nº 5.- Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos	
Eje transversal	Divulgación
Objetivo General	Divulgar los derechos reconocidos a la ciudadanía por la normativa de transparencia
Descripción	Incrementar, de acuerdo con el marco que determina la presencia institucional de la Junta de Andalucía en Internet, la presencia de la transparencia pública en las redes sociales, mediante la divulgación de trámites participativos que afecten a expedientes normativos y que se cumplimentan a través del portal, facilitando el contacto bidireccional con la ciudadanía y fomentando su participación en asuntos que les afecten o puedan resultar de su interés.
Órgano o entidad	Órganos directivos/ Entidades instrumentales
Unidad administrativa	Unidades responsables de la tramitación/Sv.Legislación SGT
Órgano o unidad colaboradora	Gabinetes de prensa
Plazo de ejecución	2023-2024

Indicador de ejecución	Número de publicaciones realizadas
Indicador de resultado	Difusión de al menos el 25% de las consultas públicas previas y de trámites de información pública que afecten a expedientes de normativa en elaboración, realizadas desde el inicio de la vigencia del plan operativo

Medida nº 6.- Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública	
Eje transversal	Publicidad activa
Objetivo General	Desarrollar actuaciones de revisión, ampliación, modificación y homogeneización de contenidos publicados en el Portal de la Junta de Andalucía
Descripción	La realización de un análisis de la información más demandada por derecho de acceso en el período 2021-2022, a efectos de valorar su publicación en la sección de transparencia del portal, bien ampliando información de secciones ya existentes, o mediante la creación de un apartado específico para estos contenidos.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	2023-2024
Indicadores de ejecución	Número de contenidos propuestos para su publicación
Indicadores de resultado	Desarrollo del análisis en 2023 Propuesta a la Secretaría de Transparencia de al menos 1 contenido en 2024

Medida nº 7.- Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022 por el que se establecen una lista de conjuntos de datos específicos de alto valor y modalidades de publicación y reutilización, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda	
Eje transversal	Publicidad activa
Objetivo General	Ampliar información en formato de datos abierto
Descripción	Elaborar un calendario de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento UE 2023/138, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos detallados por la Agencia Digital de Andalucía.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Entidad colaboradora	Agencia Digital de Andalucía
Plazo de ejecución	2023
Indicador de resultado	Elaboración del plan

Medida nº 8.- Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía	
Eje transversal	Publicidad activa
Objetivo General	Ampliar información en formato de datos abiertos

Descripción	Publicación y mantenimiento de nuevos conjuntos de datos
Órgano o entidad	Órganos directivos/Entidades instrumentales
Unidad administrativa	Todas las unidades
Entidad colaboradora	Agencia Digital de Andalucía
Plazo de ejecución	2024
Indicador de ejecución	Conjuntos de datos publicados
Indicador de resultado	Publicación de, al menos, los conjuntos de datos de alto valor

Medida nº 9.- Analizar resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería	
Eje transversal	Derecho de acceso
Objetivo General	Detectar puntos de mejora en materia de derecho de acceso a la información pública
Descripción	Analizar en el marco temporal 2021-2022 las resoluciones dictadas por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía que estimen total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra órganos o entidades de la Consejería a efectos de realizar propuestas de mejora en materia de derecho de acceso.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	2023-2024
Indicadores de ejecución	Número de análisis realizados Número de propuestas de mejora en materia de derecho de acceso
Indicadores de resultado	Análisis del período 21-22 en el ámbito de la Consejería Al menos, una propuesta de mejora.

Medida nº 10.- Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas	
Eje transversal	Coordinación
Objetivo General	Coordinación de órganos y entidades
Descripción	La realización de actuaciones que coordinen el desarrollo de las funciones atribuidas a los órganos y entidades en materia de transparencia a través de reuniones, grupos de trabajo, correos electrónicos, elaboración y distribución de indicaciones, protocolos, pautas o instrucciones en el ámbito de la Consejería y entidades adscritas.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	2023 – 2024
Indicadores de ejecución	Número de indicaciones realizadas y/o documentos aprobados Número de actuaciones de coordinación realizadas

Indicador de resultados	Distribución de al menos 2 indicaciones y/o documentos aprobados Al menos 2 actuaciones de coordinación al año
--------------------------------	---

7. SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN AL CIUDADANO.

7.1. SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO.

La Unidad de Transparencia de la Consejería, llevará a cabo el seguimiento de la ejecución de este plan operativo, comprensivo del análisis y valoración del desarrollo de cada una de las medidas y actuaciones previstas en el apartado anterior, para lo que recabarán de los órganos y entidades responsables la información que se precise sobre la ejecución de las medidas y actuaciones contenidas en el plan.

7.2. EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO.

De acuerdo con las directrices generales aprobadas por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, la evaluación del presente plan se llevará a cabo mediante la memoria anual regulada en el artículo 14.2 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

Así, una vez finalizado el año natural, la Comisión de Transparencia de cada Consejería elaborará una propuesta de memoria anual de evaluación que incluirá el siguiente contenido mínimo:

- a) Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia: plan operativo en materia de transparencia, reuniones de la Comisión de Transparencia, actuaciones propuestas, acciones de coordinación, asesoramiento, supervisión, formación, etc.
- b) Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso: número de visitas a las páginas web, solicitudes de acceso a la información pública, sentido de las resoluciones adoptadas, etc.
- c) Cumplimiento de objetivos contenidos en el plan: informe de ejecución de las medidas y actuaciones previstas en el plan operativo. Se hará especial referencia a los indicadores de resultado conseguidos, nivel de implementación de las actuaciones previstas y, en su caso, dificultades encontradas y sus causas.

De acuerdo con el periodo bienal de vigencia de este plan, la memoria anual correspondiente al año 2023 contendrá un informe de evaluación intermedia del plan. Por su parte, la memoria correspondiente al año 2024 contendrá el informe de evaluación correspondiente al periodo completo 2023-2024 de vigencia del plan.

- d) Propuestas de actuación: identificación de nuevas medidas o actuaciones en materia de transparencia.
- e) Otros aspectos de interés.

La Comisión de Transparencia de la Consejería elevará la propuesta de memoria anual, para su aprobación, a la persona titular de la Consejería. Una vez aprobada, la Unidad de Transparencia remitirá a la Secretaría de

Transparencia una copia de la memoria de su Consejería a los efectos previstos en el artículo 6.c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

Así mismo, la Unidad de Transparencia publicará la memoria una vez aprobada en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía “Planificación, evaluación y estadística”, apartado “Planes y programas”, dentro de la ficha del plan operativo, en el subapartado evaluación del plan. Una vez publicado y en un plazo máximo de tres días, solicitará a la Secretaría de Transparencia su publicación en la Sección de Transparencia “Conoce más sobre la Transparencia”, apartado “Planificación y evaluación de la transparencia”.



Junta de Andalucía

ANEXO.- OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA. CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

1.- INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVA

Ref. LTPA	Pestaña GdC	Pestaña Portal Transparencia	Fuente de datos	Tipo de información	Descripción	Responsable	Actualización
10.1.a	Datos básicos	Información institucional y organizativa	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (GdC)	Funciones	Funciones que desarrolla el órgano o entidad	Órganos directivos Entidades instrumentales	Permanente
10.1.b	Datos básicos	Información institucional y organizativa	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (GdC)	Normativa de aplicación (organizativa)	Principales normas que rigen la actividad del órgano o entidad	Órganos directivos Entidades instrumentales	Permanente
10.1.b	Datos básicos	Información institucional y organizativa	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (GdC)	Estatutos y normas de organización y funcionamiento de los entes instrumentales	Principales normas que rigen la actividad del órgano o entidad	Entidades instrumentales	Permanente



Junta de Andalucía

10.1.c		Información institucional y organizativa	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (GdC)	Organigrama de la estructura organizativa	Esta obligación se cumple rellenando la ficha de datos básicos de GdC. El organigrama lo confecciona el Sv. De Gobierno Abierto a partir de esta información.	Unidad de Transparencia Entidades instrumentales	Permanente
10.1.c	Datos básicos	Información institucional y organizativa	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (GdC)	Personas responsables de los diferentes órganos: perfil y trayectoria profesional <i>(Altos cargos: biografía y foto)</i>	Identidad, trayectoria y perfil profesional de la persona responsable del órgano o entidad	Órganos directivos Entidades instrumentales	Permanente
10.1.c	Datos básicos	Información institucional y organizativa	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (GdC)	Personas responsables de las unidades administrativas <i>(Jefaturas de Servicio y puestos PLD de nivel 28 y superior)</i>	Se deben publicar los puestos de trabajo de nivel jefatura de servicio y los iguales o superiores a nivel 28. En el caso de entidades instrumentales, los responsables de áreas o división similar en su estructura organizativa.	Secretaría General Técnica Entidades instrumentales	Permanente
10.1.d	Datos básicos	Información institucional y organizativa	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (GdC)	Sede física, horarios de atención al público, teléfono y dirección de correo electrónico	Se deberán incluir todas las sedes del órgano	Secretaría General Técnica Entidades instrumentales	Permanente
	Unidad de Transparenci	Información institucional y	Gestor de contenidos del Portal Junta de	Unidades de Transparencia	Información sobre la Unidad de Transparencia de la Consejería	Unidad de Transparencia	Permanente



Junta de Andalucía

	a	organizativa	Andalucía (GdC)				
10.1.b	Datos básicos	Información institucional y organizativa	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (GdC)	Relación de las Entidades Instrumentales adscritas	Creación de las fichas de datos básicos y otras de las entidades instrumentales de la Consejería	Viceconsejería	Permanente
10.1.e	Delegación de competencias	Información institucional y organizativa	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (GdC)	Delegaciones de competencias vigentes	Publicación de las delegaciones de competencias. No se incluyen las delegaciones de firma.	Órganos directivos	Permanente
10.1.f	Datos básicos	Información institucional y organizativa	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (GdC)	Relación de Órganos colegiados adscritos y normas por las que se rigen	Órganos colegiados dependientes de la Consejería	Órganos directivos Entidades instrumentales	Permanente



Junta de Andalucía

2.- EMPLEO PÚBLICO

Ref. LTPA	Pestaña GdC	Pestaña Portal Transparencia	Fuente de datos	Tipo de información	Descripción	Responsable	Actualización
10.1.i	Información de personal	Empleo Público	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (GdC)	Acuerdos o pactos reguladores de las condiciones de trabajo y convenios colectivos vigentes (Entidades instrumentales)	Convenio/s colectivo/s, o en su defecto, Estatuto de los Trabajadores	Entidades instrumentales	Trimestral
	Información de personal	Empleo Público	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (GdC)	Catálogos de puestos de entes instrumentales y retribuciones anuales	Inventario de puestos de trabajo y retribuciones de la entidad, según modelo de la SGRRT	Entidades instrumentales	Trimestral
10.1.j	Información de personal	Empleo Público	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (GdC)	Ofertas públicas de empleo o instrumento similar (Entidades instrumentales)	Publicación del instrumento de planificación de las futuras contrataciones, si existiera	Entidades instrumentales	Permanente
10.1.k	Información de personal	Empleo Público	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (GdC)	Procesos de selección de personal (Entidades instrumentales)	Procesos de selección de personal externo o interno, indefinidos y temporales	Entidades instrumentales	Permanente
10.1.l	Información de personal	Empleo Público	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (GdC)	Identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación de personal	Miembros del Comité de Empresa del personal laboral de la Consejería. Miembros del Comité de Empresa o Delegado/a de Personal (EEII)	Secretaría General Técnica Entidades	Trimestral



Junta de Andalucía

						instrumentales	
10.1.l	Información de personal	Empleo Público		Número de personas que gozan de dispensa total de asistencia al trabajo (Administración General)		Secretaría General Técnica	Trimestral
10.1.l	Información de personal	Empleo Público		Personal con dispensa total de asistencia al trabajo (Entidades instrumentales)		Entidades instrumentales	Trimestral

3. ALTOS CARGOS Y PERSONAS QUE EJERZAN LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD

Ref. LTPA	Pestaña GdC	Pestaña Portal Transparencia	Fuente de datos	Tipo de información	Descripción	Responsable	Actualización
11.d	Declaración IRPF altos cargos	Altos Cargos	Registro de Declaraciones de Altos Cargos (RDAC)/Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (GdC)	Declaraciones de actividades, bienes, intereses y retribuciones de la Consejera, altos cargos de la CIPS y entidades instrumentales	Los Altos Cargos deben remitir a la Inspección General de Servicios Su declaración de IRPF/Impuesto Patrimonio a través del RDAC y Rellenar el formulario para la publicación de sus datos fiscales.	Unidad de transparencia	Anual



4.- PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Ref. LTPA	Pestaña GdC	Pestaña Portal Transparencia	Fuente de datos	Tipo de información	Descripción	Responsable	Actualización
12.1	Planes y Programas	Planificación, evaluación y estadística	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (GdC)	Planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Grado de cumplimiento y resultados, su evaluación e indicadores de medida y valoración	Planes y programas en los que se fijen objetivos concretos. Se publicarán igualmente, en la misma ficha de GdC, los documentos de evaluación de los mismos. Así como la designación de la persona que lo coordine	Órganos directivos Entidades instrumentales	Permanente, y <i>en todo caso en el plazo máximo de 20 días, debiendo permanecer publicados mientras estén vigentes</i>



5.- INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA

Ref. LTPA	Pestaña GdC	Pestaña Portal Transparencia	Fuente de datos	Tipo de información	Descripción	Responsable	Actualización
13.1.a	Otras disposiciones	Información jca	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (GdC)	Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas planteadas por los particulares u otros órganos, en la medida en que supongan una interpretación del Derecho o tengan efectos jurídicos	Se publicarán únicamente los documentos que tengan algunas de estas consideraciones	Órganos directivos	Permanente
133 L 39/15 LPACA P	Consulta púb. previa	Información jca	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (GdC)	Consulta pública previa		Órganos directivos	Permanente, antes de que empiece el plazo de la consulta
13.1. b y d	Normat. en elaboración	Información jca	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (GdC)	Anteproyectos de ley, cuando sean conocidos por el Consejo de Gobierno (borrador del texto y documentos, de forma individualizada, que conforman el expte.)	Se publicarán en los momentos indicados en el artículo 13 LTPDA	Secretaría General Técnica	Permanente
13.1.	Normat. en elaboración	Información jca		Anteproyectos de ley y proyectos de decretos legislativos, cuando se solicite el Dictamen, en su caso,	Se publicarán en los momentos indicados	Secretaría General	Permanente



Junta de Andalucía

by d				al Consejo Económico y Social de Andalucía (borrador del texto y añadir la documentación preceptiva, de forma individualizada, que se haya incorporado al expte.)	en el artículo 13 LTPDA	Técnica	
13.1. by d	Normat. en elaboración	Información jca	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (GdC)	Anteproyectos de ley y proyectos de decretos legislativos, cuando se solicite el Dictamen, en su caso, al Consejo Consultivo de Andalucía (borrador del texto y añadir la documentación preceptiva, de forma individualizada, que se haya incorporado al expte.)		Secretaría General Técnica	Permanente
13.1. by d	Normat. en elaboración	Información jca	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (GdC)	Proyectos de ley, tras su aprobación por el Consejo de Gobierno y posterior tramitación parlamentaria (borrador del texto, Dictamen del Consejo Consultivo e Informe de observaciones, en su caso) <i>Importante:</i> marcar “finalizado” en el estado de la ficha GdC del apartado de Norma en tramitación		Secretaría General Técnica	Permanente
13.1. c y d	Normat. en elaboración	Información jca	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (GdC)	Proyectos de reglamentos en el momento en que, en su caso, se sometan al trámite de audiencia o información pública, el dictamen del CES, dictamen del Consejo Consultivo. (borradores de los textos que correspondan y añadir la documentación preceptiva, de forma individualizada, que conforma el expte.)	Se publicarán en los momentos indicados en el artículo 13 LTPDA	Secretaría General Técnica	Permanente
13	Normat. en	Información jca		Disposición aprobada en BOJA		Secretaría	Permanente



Junta de Andalucía

	elaboración			<i>Importante:</i> marcar “finalizado” en el estado de la ficha GdC del apartado de Norma en tramitación		General Técnica	
13.1.e	Docum. Sometido a Inf. pub.	Información jca	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (GdC)	Documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un periodo de información pública durante su tramitación	Se publicarán todos los documentos sometidos al trámite de información pública	Secretaría General Técnica	Permanente, en todo caso antes de que empiece el plazo de información pública
13.1.f	Normat. en elaboración	Información jca	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (GdC)	Relación actualizada de las normas en curso, indicando su objeto y estado de tramitación	Esta obligación se cumple con la publicación de los anteproyectos de ley y proyectos de reglamento descritas anteriormente	Secretaría General Técnica	Permanente
13.2	Normativa	Información jca	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (GdC)	Normativa vigente de la Comunidad Autónoma, permanentemente actualizada (se recomienda realizar tareas de revisión de la normativa publicada al objeto de su actualización y vigencia.) Solo se publican en este apartado las normas que no tienen cabida en los demás, es decir, todo lo relacionado con Planes, Programas, Delegaciones de	Una vez que la norma ha sido publicada en BOJA, hay que publicarla en GdC	Órganos directivos Entidades instrumentales	Permanente



Junta de Andalucía

				competencias, Órganos colegiados...no se publicará aquí.			
--	--	--	--	--	--	--	--

6.- CONVENIOS Y SUBVENCIONES

Ref. LTPA	Pestaña GdC	Pestaña Portal Transparencia	Fuente de datos	Tipo de información	Descripción	Responsable	Actualización
15.b	Convenio	Contratos, convenios y subvenciones	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (GdC)	Convenios suscritos, así como sus modificaciones y adendas (los Protocolos Generales quedan excluidos de publicidad activa)	Publicación de los convenios promovidos por el órgano directivo o entidad, así como sus modificaciones y adendas	Órganos directivos Entidades instrumentales	Permanente
15.b	Encomiendas de gestión	Contratos, convenios y subvenciones	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (GdC)	Encargos a medios propios personificados que se firmen (anteriores encomiendas de gestión)	Publicación de las encomiendas promovidas por el órgano directivo o entidad.	Órganos directivos Entidades instrumentales	Permanente



7.- INFORMACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

Ref. LTPA	Pestaña GdC	Pestaña Portal Transparencia	Fuente de datos	Tipo de información	Descripción	Responsable	Actualización
16.e	Gasto publicidad institucional	Información económica y presupuestaria	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (GdC)	Gasto público en campañas de publicidad institucional	Publicación de las resoluciones de publicación de gastos de publicidad institucional	Secretaría General Técnica Entidades instrumentales	Cuatrimestral
Art. 22 y 23 Decreto 40/17, Tesorería Gral JA Instruc N.º 1/2018 S.G.Finanzas y Sostenibilidad	Movimientos de Tesorería de entes instrumentales	Información económica y presupuestaria	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (GdC)	Cobros, pagos y saldo de Entidades instrumentales de la Junta de Andalucía	Publicación del archivo con los datos de movimientos de tesorería del cuatrimestre	Entidades instrumentales <i>(la Secretaría General Técnica de la Consejería ejercerá la vigilancia y supervisión de esta obligación de publicidad)</i>	Trimestral <i>(1º quincena del mes de mayo, agosto, noviembre y febrero)</i>



Junta de Andalucía

8.- TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Ref. LTPA	Pestaña GdeC	Pestaña Portal Transparencia	Fuente de datos	Tipo de información	Descripción	Responsable	Actualización
22.1	No procede	Transparencia Consejo de Gobierno	Gobiern@	Asuntos aprobados por Consejo de Gobierno y sus expedientes (esta publicidad es independiente de la información jurídica regulada en el artículo 13 LTPA)	Asuntos y expedientes aprobados en Consejo de Gobierno	Viceconsejería	Permanente



Junta de Andalucía

9.- INFORMACIÓN SOBRE TRANSPARENCIA

Ref. LTPA	Pestaña GdC	Pestaña Portal Transparencia	Fuente de datos	Tipo de información	Descripción	Responsable	Actualización
	No procede		Secretaría de Transparencia	Datos estadísticos sobre derecho de acceso a la información pública	Información estadística sobre solicitudes Pid@ y Reclamaciones CTPDA proporcionada mensualmente por las Unidades de Transparencia	Unidad de transparencia	Mensual

10.- OTRAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA

Ref. LTPA	Pestaña GdC	Pestaña Portal Transparencia	Fuente de datos	Tipo de información	Descripción	Responsable	Actualización
		Actividades de	Gestor de Contenidos del	Inventario de tratamientos de datos personales	La normativa de protección de datos obliga a la publicación	Órgano o entidad responsable del	Cuando exista modificación



Junta de Andalucía

		tratamiento	Portal de la Junta de Andalucía (GdC)		del inventario de tratamientos de datos	tratamiento	
--	--	-------------	---------------------------------------	--	---	-------------	--